



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° Extr 26

Res. N° 5

Exp.3/14503/2014 y agrs.

Montevideo, 23 DIC. 2019

VISTO: Los presentes obrados en los cuales el Liceo Privado IMPULSO, del departamento de Montevideo, situado en Avenida General San Martín 4722 de la misma ciudad solicita renovación de la habilitación edilicia.

RESULTANDO: Que esta Institución cuenta con la **habilitación pedagógica** para dictar los cursos que se detallan a continuación:

- **Cursos de 1° Año de Ciclo Básico**, según Resolución N°6 Acta N°69 que luce a fs. 566 del Exp. 3/11223/2012.
- **Cursos de 2° Año de Ciclo Básico**, según Resolución N°5 Acta N°69 que luce a fs. 521 del Exp. 3/13884/2013.
- **Cursos de 3° Año de Ciclo Básico**, según Resolución N°7 Acta N°69 que luce a fs. 526 del Exp. 3/14503/2014.

CONSIDERANDO: Que la **Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN** a través de su mismo **DICTO**, de fecha 26 de junio de 2019 que luce a fs. 603, 538 y 530 de los Exp. 3/11223/12, 3/13884/13 y 3/14503/14 respectivamente, **sugiere habilitar el local del Liceo Privado IMPULSO, del departamento de Montevideo situado en Avenida General San Martín 4722 de la misma ciudad, por el término de 10 años, para un máximo de 504 alumnos matriculados por turno, ubicados en 16 aulas, según la información proporcionada que luce en los mencionados obrados;**

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilidadación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res. 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilidadación de Centros Privados);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del DICTO emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN el cual luce en los Expedientes 3/11223/12, 3/13884/13 y 3/14503/14 a fs 603, 538 y 530 respectivamente, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.

2) Conceder la **Habilitación Definitiva** al Liceo Privado IMPULSO del Departamento de Montevideo, situado en Avenida General San Martín 4722 de esta ciudad, por el término de 10 años para los cursos de Ciclo Básico, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.

Librese Nota Circular.

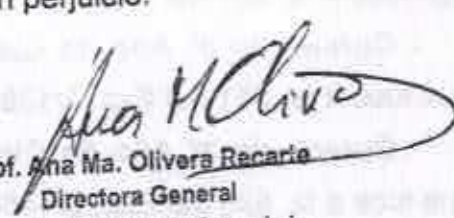
Comuníquese a la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN, Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, Documentación Estudiantil y División Jurídica.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por su intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos, quien deberá notificar a los interesados y al Liceo Adscriptor.

Cumplidas todas las actuaciones archívese sin perjuicio.



Insp. Maria Reyna Torres
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recario
Directora General
Consejo de Educación Secundaria